# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía MARR/FMGR/mgg

Aprueba Prórroga y Modificación Convenio de Colaboración

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2014.

### VISTOS

Resolución Exenta Nº 327 de fecha 1 de Abril de 2014 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, documento que protocoliza el Programa para el presente año denominado Programa de Salud Oral y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

#### CONSIDERANDO

La alianza entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Municipio para implementar el Programa de Salud Oral que apunta a la promoción, prevención, tratamiento y mejorar la salud bucal para los alumnos de esta Comuna

## DECRETO EXENTO Nº 0915

- 1.- APRUÉBESE, la Prórroga y Modificación de Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. 60.908.000-0, en adelante JUNAEB representada legalmente por su Directora Regional, doña Hortensia Llanos Flores, cédula nacional de identidad Nº R.U.T. 6.947.730-5, ambos con domicilio en calle O'Carrol Nº 308 de la ciudad de Rancagua y la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 60.090.600-7 en adelante Municipio, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. Nº 11.556.094-8, ambos domiciliados en Avenida Diego Portales Nº 625 de la Comuna de Santa Cruz
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

Por orden del St. Alcalde.

SECRETARIO CONTINUE SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO Municipal

#### C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- CESFAM
- Administración y Finanzas
- Archivo

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANTA MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal